

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 15 de Junio de 2005*

*Nº 17.153*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/1E
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
--	-------------------------	-----------------------------

• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10

## BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. Nº 170 D del 31/05/05 - Beneficio jubilatorio. Dr. Lucio Rivadeneira .....	3230
M.S.P. Nº 171 D del 31/05/05 - Beneficio jubilatorio. Sra. Haydee Susana Abdala .....	3230
M.S.P. Nº 172 D del 31/05/05 - Retiro Transitorio por Invalidez. Sra. Graciela del Milagro Marquez .....	3230
M.S.P. Nº 173 D del 31/05/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Hilda Inés Genovese .....	3230
M.S.P. Nº 174 D del 31/05/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Neyyme Manzur .....	3231
M.S.P. Nº 175 D del 31/05/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. María del Pilar Torres .....	3231
M.S.P. Nº 176 D del 31/05/05 - Aceptación de renuncia. Dr. Jorge Alberto Camacho .....	3231
S.G.S. Nº 177 D del 31/05/05 - Decreto Nº 957/05. Aclaratoria .....	3231
M.P.E. Nº 178 D del 01/06/05 - Aceptación de renuncia. Sr. Rodolfo Raúl Deluca .....	3232

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. Nº 404 del 06/05/05 - Documentación técnica de obra. Nuevo pozo de bombeo y obras complementarias en Valle Hermoso y Villa Rebeca de esta Ciudad .....	3232
S.O.P. Nº 421 del 11/05/05 - Concurso de Precios. Obra. Refacción Edificio calle Mitre Nº 1017 .....	3232
S.O.P. Nº 434 del 17/05/05 - Aprueba documentación técnica de obra. Provisión de materiales para la Planta Depuradora y Canal de Drenaje en Molinos - Dpto. Molinos .....	3232
S.O.P. Nº 452 del 24/05/05 - Legajo técnico de obra. Sistema de Aire Acondicionado. Casa de Salta - Capital Federal .....	3233
S.O.P. Nº 457 del 26/05/05 - Concurso de Precios. Obra. Colectora Máxima y Planta Depuradora en Campo Santo .....	3233
S.O.P. Nº 458 del 27/05/05 - Concurso de Precios. Obra. Recuperación Plaza Dr. B. Frias de Tres Cerritos - Capital .....	3233
S.O.P. Nº 470 del 30/05/05 - Legajo técnico de obra. Colectora Máxima y Planta Depuradora en Guachipas .....	3234
S.O.P. Nº 478 del 01/06/05 - Legajo técnico de obra. Construcción Destacamento Policial en Villa Palacios de esta Ciudad .....	3234

### EDICTO DE MINA

Nº 0464 - Renne III - Expte. Nº 17.817 .....	3234
--	------

### NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 0783 - I.P.V. Sra. Blanca Estela Longhi y Sr. Francisco Benito Belixsán c/Resolución Nº 442/05 .....	3236
Nº 0782 - I.P.V. Sr. Alejandro Freddy Ferreira y Sra. Elsa Angélica Quispe c/Resolución Nº 430/05 .....	3238

### CONTRATACION DIRECTA

Nº 0817 - Municipalidad de El Galpón Nº 01/05 .....	3240
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
Nº 0831 - Luna Espeche, Héctor Octaviano - Expte. Nº 1-114.634/05 .....	3240
Nº 0822 - Ragno, Martín Francisco - Expte. Nº 116.130/05 .....	3240
Nº 0821 - Papadopulo, Anastasio - Expte. Nº 14.638/04 .....	3240
Nº 0820 - García, Faustino - Expte. Nº 14.484/04 .....	3241
Nº 0813 - Furi, María - Expte. Nº 003.543/04 .....	3241
Nº 0812 - Alvarez, Felipe y Alvarez de Alvarez, Felina - Expte. Nº 003.900/05 .....	3241
Nº 0811 - Acosta, Domingo Ceferino - Expte. Nº 004.048/05 .....	3241
Nº 0810 - Quiñonero, Carlos - Expte. Nº 003.928/05 .....	3241
Nº 0809 - Navarrete Barroso, Ricarda y/o Barroso, Ricarda - Expte. Nº 003.982/05 .....	3241
Nº 0806 - Marin, María Asunción - Expte. Nº 1-029.813/01 .....	3242
Nº 0802 - Alvarado, Rosa Encarnación - Expte. Nº 47.597/02 .....	3242
Nº 0798 - Mamani, Juan José - Expte. Nº 095.820/04 .....	3242
Nº 0788 - Salazar, Roque Zenón - Alarcón, Ana Nazaria - Expte. Nº 102.448/04 .....	3242
Nº 0777 - López, Rosa Estela - Expte. Nº 124.478/05 .....	3242
Nº 0775 - Orloski Bayarri, Julio - Expte. Nº 128.394/05 .....	3243
Nº 0768 - Chocobar, Antonio - Expte. Nº 108.619/04 .....	3243
Nº 0767 - López de Ataco, Secundina - Expte. Nº 123.050/05 .....	3243
Nº 0765 - Nina Paniagua, Olegario - Expte. Nº C-41.552/99 .....	3243
Nº 0761 - Fernández, Manuela Otilia - Expte. Nº 2-103.472/04 .....	3243
Nº 0759 - Delgadillo, Roberto y Lucía Ramallo de Delgadillo - Expte. Nº B-35.125/92 .....	3244

### REMATES JUDICIALES

Nº 0835 - Por Rubén E. Cajal - Juicio Expte. Nº 61.782/02 .....	3244
Nº 0829 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº 3-146/03 .....	3244
Nº 0828 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº C-48.203/99 .....	3244
Nº 0827 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº C-50.761/00 .....	3245
Nº 0823 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº 1-40/04 .....	3245
Nº 0819 - Por Fernando Bognanno - Juicio Expte. Nº 11.597/05 .....	3245
Nº 0818 - Por Fernando Bognanno - Juicio Expte. Nº 82.204/03 .....	3246
Nº 0801 - Por Ramón Lazarte - Juicio Expte. Nº 184/97 .....	3246
Nº 0776 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº C-51.756/00 .....	3247

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 0826 - Felicidad Eduarda López - Expte. Nº 101.606/04 .....	3247
Nº 0825 - Augusto Valdez - Juicio Expte. Nº 101.606/04 .....	3247
Nº 0808 - Leal, Andrés Pedro vs. Díaz Uncos, Servando - Expte. Nº 003.430/04 .....	3248

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 0830 - Velez, Carlos Plinio - Expte. Nº 113.409/04 .....	3248
Nº 0719 - Complejo San Agustín S.R.L. - Expte. Nº 102.954/04 .....	3248

### INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Nº 0814 - Sakran, Catalina Inés - Expte. Nº 66.984/05 .....	3248
---	------

	<i>Pág.</i>
N° 0804 - Romero, Enrique Lisandro - Expte. N° 72.847/03 .....	3249
N° 0766 - Rodríguez, María Lorena - Expte. N° 124.489/05 .....	3249
N° 0760 - Patricia Eugenia Zárate - Expte. N° 37.172/2002 .....	3249
N° 0740 - Villagrán, Graciela del Carmen - Expte. N° 128.652/05 .....	3249

## **EDICTO JUDICIAL**

N° 0787 - Germán Alarcón Ríos - Expte. N° 115.728/05 .....	3249
--	------

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 0834 - Servicios Médicos Salta S.R.L. ....	3250
N° 0833 - Agro San Pedro S.R.L. ....	3251

### **AVISO COMERCIAL**

N° 0815 - Alimentos de Argentina S.A. - ALIMAR .....	3251
--	------

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

N° 0836 - Centro de Residentes y Ex - Residentes de La Quesera, Las Higuerrillas y Finca La Cruz, para el día 10/07/05 .....	3252
N° 0832 - C.A.E. de CA, para el día 30/06/05 .....	3252
N° 0824 - Asociación El Arca, para el día 08/07/05 .....	3252
N° 0816 - Centro de Jubilados y Pensionados Nueva Esperanza, para el día 06/07/05 .....	3253

### **FE DE ERRATA**

N° 0807 - De la Edición N° 17.150 de fecha 10/06/05 .....	3253
---	------

### **RECAUDACION**

N° 0837 - Del día 14/06/05 .....	3253
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 170 D - 31/05/2005 - Expediente Nro. 395/05 - Cód. 181**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia 01 de Mayo de 2005, la renuncia presentada por el Dr. Lucio Rivadeneira, L.E. Nro. 7.075.610, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96 del Hospital "Santa Teresa" de El Tala - cargo Nro. de Orden 7 - Secuencia 9 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución Nro. 279 de fecha 28 de Enero de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Tucumán.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Santa Teresa" de El Tala y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Díaz Legaspe**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 171 D - 31/05/2005 - Expediente Nro. 24.360/04 - Cód. 89**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia 01 de Noviembre de 2004, la renuncia presentada por la señora Haydee Susana Abdala, D.N.I. Nro. 4.775.005, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 3602/99 del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" en el cargo Nro. de Orden 264 - Sección 311 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, con desempeño como Jefe de

Servicio Hematología y Hemoterapia - Función Jerárquica 47, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 6 de Septiembre de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Díaz Legaspe**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 172 D - 31/05/2005 - Expediente Nro. 5.400/04 - Cód. 133**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia 01 de Octubre de 2004, la renuncia presentada por la señora Graciela del Milagro Marquez, D.N.I. Nro. 21.792.520, a través de su Curadora Definitiva, al cargo Nro. de Orden 1106 Secuencia 1239 - Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 2 - Decreto N° 1742/02, desempeñado en calidad de Personal Temporario según prórroga Decreto Nro. 762/04 en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, para acogerse al beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, comunicado con fecha 3 de Mayo de 2004, por la A.F.J.P. Nación.

Art. 2º - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central, conforme el Artículo 50 de la Ley 24241.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

**Díaz Legaspe**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 173 D - 31/05/2005 - Expediente Nro. 5.621/05 - Cód. 133**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 14 de Febrero de 2005, la renuncia presentada por la señora Hilda Inés Genovese, D.N.I. Nro. 4.598.479, cargo Nro. de Orden 204 - Secuencia 284 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, según Decreto Nro. 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta a través de Resolución RNTE 5220 de fecha 28 de Diciembre de 2004.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

**Díaz Legaspe**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 174 D - 31/05/2005 - Expediente Nro. 5.494/04 - Cód. 133**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 04 de Octubre de 2004, la renuncia presentada por la señora Neyyme Manzur, D.N.I. Nro. 4.847.513, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención - Area Capital al cargo Nro. de Orden 592 - Secuencia 685 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 08-09-2004 de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones HSBC Máxima.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención - Area Capital y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Díaz Legaspe**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 175 D - 31/05/2005 - Expediente Nro. 971/04 - Cód. 180**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia 18 de Mayo de 2004, la renuncia presentada por la señora María del Pilar Torres, D.N.I. Nro. 3.333.708, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96

del Hospital "Del Carmen" de Metán en el cargo Nro. de Orden 180 - Secuencia 211 - Personal de Servicios Generales Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 5, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNT-C 0016 de fecha 18 de Febrero de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Metán.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Del Carmen" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Díaz Legaspe**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 176 D - 31/05/2005 - Expediente Nro. 6.019/05 - Código 170**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 17 de Diciembre de 2004, la renuncia por razones particulares presentada por el Dr. Jorge Alberto Camacho, D.N.I. Nro. 8.276.902, al cargo que desempeñaba en la planta Temporaria del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán: Nro. de Orden 31 - Secuencia 40 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 4 - Decreto Nro. 1034/96.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte del agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública y Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán.

**Díaz Legaspe**

---

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución N° 177 D - 31/05/2005 - Expte. n° 44-83.962/05 Cpde. 1.**

Artículo 1º - Dejar establecido en la forma que seguidamente se detalla, los datos individuales correctos de algunos de los agentes designados mediante Decreto n° 957/05:

- OM nº 140: Hernández Mamani, José Maximiliano; corresponde Mamani Hernandez, José Maximiliano.

- OM nº 147: Medina, Esteban Fernando, corresponde D.N.I. nº 27.489.722.

- OM nº 162: Vargas, Alejandro Martín, corresponde D.N.I. nº 28.037.495.

- OM nº 179: Amarilla, Horacio Abraham, corresponde D.N.I. nº 26.440.950.

- OM nº 181: Castellanos, Nelson Rafael, corresponde D.N.I. nº 24.338.415.

Ferraris

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 178 D – 01/06/2005 – Expediente Nº 165-2191/05-**

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el señor Rodolfo Raúl Deluca, D.N.I. Nº 5.482.363, al cargo de Coordinador de Relaciones con la Comunidad en la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 1º de junio de 2005, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Camacho

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 404 – 06/06/2005 – Expedientes Nºs 125-7.116/05 y Cde. 1); 125-7.423/05 y 125-7.464/05.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaría en base al proyecto ejecutivo elaborado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Valle Hermoso y Villa Rebeca – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Veintisiete con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 253.227,64), por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 60 días corridos, y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Con-

curso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputa preventivamente a: Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 99 – Proyecto 356 – Curso de Acción: 092380110345 – Ejercicio vigente.

Tonini (I.)

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 421 – 11/05/2005 – Expediente Nº 125-6.769/04 orig. 125-7.306/05 Cde. 2 y Cde. 1, 2 y 3.**

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 15 de Abril del 2005 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 243/05, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción Edificio calle Mitre Nº 1017 para la Instalación de un Sistema de Gestión de Emergencia – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 248.057,36.

Art. 2º - Desestimar la oferta presentada por la Empresa Ser Man S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Adjudicar a la Empresa Flores Grion S.R.L., con domicilio en calle Zuviría Nº 2041 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Treinta Centavos (\$ 295.830,30) I.V.A. incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092380110331 – Proyecto 360 – U. Geográfica 99 – Financ. 20613 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 434 – 17/05/2005 – Expediente Nº 125-7.898/05**



Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios para la "Provisión de Materiales con destino a la Obra Planta Depuradora y Canal de Drenaje con Dos Pasarelas en Molinos - Departamento Molinos", con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Ocho con Veinticinco Centavos (\$ 248.388,25).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Molinos la provisión de los materiales de referencia para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Ocho con Veinticinco Centavos (\$ 248.388,25), en un plazo de noventa (90) días calendario y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 99 - Proyecto 356 - Curso de Acción: 092380110345 - Ejercicio 2005.

#### De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 452 - 24/05/2005 - Expediente Nº 125-7.267/05 Cde. 1**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría, para la ejecución de la Obra "Sistema de Aire Acondicionado P.B., 1º, 2º y 3º Piso - Casa de Salta - Capital Federal", con un presupuesto oficial de \$ 177.552,98, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos y autorizar a la Area Licitaciones, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 092160100109 - Financ. 20613 - Proyecto 358 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2005.

#### De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 457 - 26/05/2005 - Expediente Nº 125-5.210/04 orig. y Cden. 1 y 2 y 125-5.789/04**

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 22 de Noviembre del 2004, por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 792/04, para la adjudicación y contratación de la obra: "Colectora Máxima y Planta Depuradora Completa Sin Red Colectora - Campo Santo - Gral. Güemes", con un presupuesto oficial de \$ 627.819,53.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa SEMACO S.A., con domicilio en calle San Felipe y Santiago Nº 1281 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Ochocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Uno con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 879.251,59) I.V.A. incluido, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092380110345 - Financ. 20613 - Proyecto 356 - Unidad Geográfico 99 - Ejercicio 2005.

#### De la Fuente

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 458 - 27/05/2005 - Expediente Nº 125-7.110/05 y Cde. 1) Copia y Cde. 3) y 2)**

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 11 de abril de 2005 por el Area Licitaciones, dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución SOP Nº 257/05 para la adjudicación y contratación de la obra "Recuperación Plaza Dr. B. Frías - 2da. Rotonda de Tres Cerritos - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cuatro con Quince Centavos (\$ 284.934,15).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio en Pje. Capitán Ruiz Nº 330 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco con Ochenta y Siete Centavos

(\$ 251.535,87) IVA incluido, que representa una disminución del 11,721% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092470120118 - Cuenta Objeto 123121 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 470 - 30/05/2005 - Expediente Nro. 125-7.526/05**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Colectora Máxima y Planta Depuradora en Guachipas - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 815.739,49 (Pesos Ochocientos Quince Mil Setecientos Treinta y Nueve con 49/100) con un plazo de ejecución de 7 (siete) meses contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al Instituto Provincial de la Vivienda, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 815.739,49 (Pesos Ochocientos Quince Mil Setecientos Treinta y Nueve con 49/100) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado el 19 de mayo de 2005 a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 206 - Unidad Geog. 99 - Proyecto 356 - Curso de Acción 092380110345 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 478 - 01/06/2005 - Expediente N° 135-6.599/04 y 68-68.230/02 Ref. 1**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Construcción Destacamento Policial Villa Palacios - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 277.453,64, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 022210040103 - Financ. 22213 - U. Geog. 28 - Proyecto 388 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

*Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 434, 470, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 0464

F. N° 158.880

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina Renne III, de diseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Tolar Chico, que se tramita por Expte. N° 17817 – que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

**Pertenencia N° 1**

Y= 3391089.7900	X= 7249512.3000
Y= 3392089.7900	X= 7249512.3000
Y= 3392089.7900	X= 7248512.3000
Y= 3391089.7900	X= 7248512.3000

**Pertenencia N° 2**

Y= 3392089.7900	X= 7249512.3000
Y= 3393089.7900	X= 7249512.3000
Y= 3393089.7900	X= 7248512.3000
Y= 3392089.7900	X= 7248512.3000

## Pertenenencia N° 3

Y= 3393089.7900 X= 7249512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7249512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7248512.3000

## Pertenenencia N° 4

Y= 3394089.7900 X= 7249512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7249512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7248512.3000

## Pertenenencia N° 5

Y= 3395089.7900 X= 7249512.3000  
 Y= 3396089.7900 X= 7249512.3000  
 Y= 3396089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7248512.3000

## Pertenenencia N° 6

Y= 3391089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3391089.7900 X= 7247512.3000

## Pertenenencia N° 7

Y= 3392089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7247512.3000

## Pertenenencia N° 8

Y= 3393089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7247512.3000

## Pertenenencia N° 9

Y= 3394089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7247512.3000

## Pertenenencia N° 10

Y= 3395089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3396089.7900 X= 7248512.3000  
 Y= 3396089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7247512.3000

## Pertenenencia N° 11

Y= 3391089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3391089.7900 X= 7246512.3000

## Pertenenencia N° 12

Y= 3392089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7246512.3000

## Pertenenencia N° 13

Y= 3393089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7246512.3000

## Pertenenencia N° 14

Y= 3394089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7246512.3000

## Pertenenencia N° 15

Y= 3395089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3396089.7900 X= 7247512.3000  
 Y= 3396089.7900 X= 7246894.4100  
 Y= 3395370.7900 X= 7246894.4100  
 Y= 3395370.7900 X= 7245557.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7245512.3000

## Pertenenencia N° 16

Y= 3391089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3391089.7900 X= 7245512.3000

## Pertenenencia N° 17

Y= 3392089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7245512.3000

## Pertenenencia N° 18

Y= 3393089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7245512.3000

## Pertenenencia N° 19

Y= 3394089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7245512.3000

**Pertenencia Nº 20**

Y= 3394089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7246512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7245512.3000

**Pertenencia Nº 21**

Y= 3391089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3391089.7900 X= 7244512.3000

**Pertenencia Nº 22**

Y= 3392089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7244512.3000

**Pertenencia Nº 23**

Y= 3393089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7244512.3000

**Pertenencia Nº 24**

Y= 3394089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7244512.3000

**Pertenencia Nº 25**

Y= 3391089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7243512.3000  
 Y= 3391089.7900 X= 7243512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7243512.3000  
 Y= 3392089.7900 X= 7243512.3000

**Pertenencia Nº 26**

Y= 3393089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7243512.3000  
 Y= 3393089.7900 X= 7243512.3000

**Pertenencia Nº 27**

Y= 3394089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7244512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7243512.3000  
 Y= 3394089.7900 X= 7243512.3000

**Pertenencia Nº 28**

Y= 3395089.7900 X= 7245512.3000  
 Y= 3395370.7900 X= 7245557.3000  
 Y= 3395370.7900 X= 7243457.6900  
 Y= 3391089.7900 X= 7243457.6900  
 Y= 3391089.7900 X= 7243512.3000  
 Y= 3395089.7900 X= 7243512.3000

L.L. X= 7244084 – Y= 3392308

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Sysi – Expte. Nº 18020. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 198,00

e) 26/05, 03 y 15/06/2005

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 0783

F. v/c Nº 10.515

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Blanca Estela Longhi (D.N.I. Nº 12.407.799) y Sr. Francisco Benito Belixsán (D.N.I. Nº 10.579.667), de la Resolución IPV Nº 442/05 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 85 b - Parcela 06 - del Grupo Habitacional designado como "70 Viviendas en J.V. González - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

### Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 04 de Mayo de 2005

### RESOLUCION Nº 442

VISTO el legajo L-050 de la Localidad de Joaquín V. González, de los Sres. Blanca Estela Longhi D.N.I. Nº 12.407.799 y Francisco Benito Belixsan D.N.I. Nº 10.579.667; y

### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Longhi/ Belixsan, fueron adjudicados mediante la Resolución

I.P.D.U.V. N° 384 de fecha 23/11/94, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Joaquín V. González - Provincia de Salta-", identificada como Manzana 85 b - Parcela 06;

Que a fs. 89 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 90/91 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- Según lo informado por el Area Recuperos a fs. 86/88, al día 02-03-05 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 115 (Ciento Quince) cuotas impagas. Cabe destacar que a lo largo de los diez años transcurridos desde la adjudicación, no se abonó cuota alguna de amortización, sólo se pagaron en el año 1.995, tres de las seis correspondientes a Ahorro Previo. Del citado informe se desprende asimismo que los titulares no adhirieron al Plan de Regularización de deuda establecido por Res. N° 220/99.

Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios cursó las intimaciones de pago agregadas a fs. 71/72. Habiéndose detectado que los titulares no habitan el inmueble y desconociéndose su domicilio actual, se reiteró la intimación a través de la publicación de los Edictos citatorios de fs. 78/80. Con las diligencias precedentemente detalladas se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31º - inc. a) y 150º de la Ley 5348/78 y 1º - inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. N° 03/93, otorgando a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora de ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

A f. 73/83, Gerencia de Servicios y Mesa de Entradas informan que los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a las intimaciones cursadas.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto el beneficio, refuerzan la opinión se esta Asesora la inspección de fs. 57 y las constancias de notificación de fs. 61, 71 y 72, por las que se verifica que la familia Longhi-Belixsan nunca habitó el inmueble.

Más aún, en inspección de fs. 57, se encuentran en la vivienda a Dardo Silva y Sandra Luna, quienes decla-

ran al Personal Policial actuante que la unidad les fue "vendida" por los titulares en el año 1.996. Cabe destacar que la supuesta cesión jamás fue informada a este I.P.V., su legítimo propietario.

A los fines de otorgar a los ocupantes la oportunidad de normalizar su situación. Se envió la notificación de fs. 60/61 (recibida por Sandra Luna de Silva el 06-08-03), comunicándoles los requisitos exigidos para la autorización de la transferencia supuestamente realizada. Hasta la fecha y no obstante haber transcurrido nueve años desde la ocupación ilegítima del inmueble, los supuestos "cesionarios" no se presentaron a realizar trámite alguno, poniendo de manifiesto su desinterés por intentar legalizar la irregular situación de la vivienda.

Hago notar sobre este punto, la contradicción existente entre las declaraciones del matrimonio Silva - Luna en inspección de fs. 57 (que habrían "comprado" la vivienda) y de los titulares en nota remitida a este Organismo en Diciembre de 1.996. Por el contrario, en su presentación de fs. 43, los adjudicatarios manifiestan que incorporan a su grupo familiar a unos familiares de nombre Dardo Silva y Sandra Luna, quienes compartirían con ellos la vivienda.

III.- Cabe por último destacar, que los titulares fueron nuevamente beneficiados por la Provincia de Salta, con la entrega de un inmueble ubicado en "Barrio San Benito", la que se encuentra registrada a su nombre en la Dirección de Inmuebles bajo Catastro n° 130319-01 Capital (ver copia de Cédula Parcelaria a fs. 50).

Con todo lo dicho queda claramente demostrado que la vivienda que hoy nos ocupa, jamás cumplió el fin social para el que fuere construida, habiendo lucrado los titulares mediante un acto de disposición no autorizado por el I.P.V., incumpliendo asimismo en forma grave, reiterada y sistemática sus obligaciones esenciales de pago y habitabilidad. Con lo expuesto en el Punto III queda igualmente probado que la familia Belixsan tiene hoy solucionado su supuesto problema habitacional, al haber obtenido un nuevo beneficio del Estado, a diferencia y en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran en la espera de un techo digno.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95º y 93º - inc. c) de la ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 384 del 23-11-94, a los Sres. Blanca Estela Longhi y Francisco Benito Belixsan, sobre la unidad identificada

como Manz. 85B - Parc. 06, del Grupo Habitacional "70 Viv. J.V. González"...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 92 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Longhi / Belixsan;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

#### **El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 384 de fecha 23/11/94 de los Sres. Blanca Estela Longhi D.N.I. Nº 12.407.799 y Francisco Benito Belixsan D.N.I. Nº 10.579.667, sobre unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Joaquín V. González - Provincia de Salta -", identificada como Manzana 85 b - Parcela 06 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo L-050.

Artículo 2 - Otorgar a los ex adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3 - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4 - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 10 de Junio de 2005.  
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 273,00

e) 14/06 al 16/06/2005

O.P. Nº 0782

F. v/c Nº 10.514

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Alejandro Freddy Ferreira (D.N.I. Nº 12.483.142) y Sra. Elsa Angélica Quispe (D.N.I. Nº 13.055.026), de la Resolución IPV Nº 430/05 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 15 - Parcela 10 - Del Grupo Habitacional designado como Manzana 15 - Parcela 10 - Del Grupo Habitacional designado como "124 Viviendas en Santa Ana II - Cooperativa Valle Calchaquí - Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

#### **Instituto Provincial de Vivienda - Salta**

Salta, 04 de Mayo de 2005

#### **RESOLUCION Nº 430**

VISTO el legajo F-752 de los Sres. Alejandro Freddy Ferreira D.N.I. Nº 12.483.142 y Elsa Angélica Quispe D.N.I. Nº 13.055.026; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Ferreira / Quispe, fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 277 de fecha 12/06/91, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "124 Viviendas en Santa Ana II - Cooperativa Valle Calchaquí - Salta Capital -", identificada como Manzana 15 - Parcela 10 -;

Que a fs. 101 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 102/103 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- A fs. 97/99 el Area Recuperos informa que, al día 15-03-05 se registran en la cuenta de la vivienda, un total de 139 (Ciento Treinta y Nueve) cuotas de amortización impagas. De dicho informe surge que los titulares incumplieron asimismo con el Plan de Regularización de Deudas otorgado por Resolución Nº 220/99,

habiendo abonado desde entonces sólo tres de las 63 cuotas vencidas y exigibles de dicho plan.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios cursó las intimaciones de pago agregadas a fs. 51/52, 53, 77 y 91. Habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar nuevamente el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 87/90.

Con las diligencias detalladas precedentemente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1º - inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a los interesados la posibilidad de presentarse a regularizar su deuda y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a resolverse la revocatoria de la unidad.

Según lo informado por Gerencia de Servicios y Mesa de Entradas (fs. 54, 64, 78 y 95), el matrimonio Ferreira jamás respondió a las intimaciones remitidas, a pesar de haber sido éstas realizadas bajo apercibimiento de revocarse la adjudicación conferida, demostrando a las claras con tal actitud su desinterés por conservar la vivienda con que fueron beneficiados.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto el beneficio oportunamente acordado, refuerza la opinión de esta Asesora la comprobación de que la vivienda no es habitada por la familia Ferreira, extremo que se verifica a través de las numerosas inspecciones realizadas en el inmueble en cuestión.

Más aún, con estas diligencias se constata que la vivienda fue objeto de sucesivos actos de disposición que nunca fueron puestos en conocimiento de este Organismo. Así, en la inspección de fs. 38 se encuentra a los Sres. Carlos René Rodríguez y Rosa Cristina Araya, quienes declaran al inspector actuante que habrían "comprado" la vivienda.

A los fines de otorgar a los supuestos cesionarios la oportunidad de legalizar la irregular situación, esta Gerencia envió la notificación agregada a fs. 75, comunicándoles los requisitos exigidos para la autorización de la transferencia eventualmente realizada. Hasta la fecha los interesados no se presentaron a realizar trámite alguno, perdiendo de esa manera la posibilidad de hacer valer los derechos invocados ante este I.P.V.

Con posterioridad se detecta mediante las inspecciones agregadas a fs. 65, 73 y 74 que la unidad es ocupada por la familia Plaza - Zurita, manifestando los

entrevistados que alquilan el inmueble pagando la suma de \$ 230, al Sr. Carlos René Rodríguez siendo éste como ya se dijo, un tercero extraño y sin relación alguna con este Organismo.

Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, nunca cumplió el fin social para el que fuere construida. Muy por el contrario, fue objeto de lucro tanto para el titular como para terceros desconocidos, mediante actos de disposición no autorizados por este Instituto, su legítimo propietario, incumpliendo además en forma grave, sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 93º - inc. c) y 95º de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 277 del 12-06-91, a los Sres. Alejandro Freddy Ferreira y Elsa Angélica Quispe, sobre la unidad identificada como Manz. 15 - Parc. 10, del Grupo Habitacional "124 Viv. Santa Ana II"..."

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 104 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Ferreira / Quispe;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

#### **El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 277 de fecha 12/06/91 de los Sres. Alejandro Freddy Ferreira D.N.I. N° 12.483.142 y Elsa Angélica Quispe D.N.I. N° 13.055.026, sobre unidad integrante del Grupo Habitacional "124 Viviendas en Santa Ana II - Cooperativa Valle Calchaquí - Salta Capital -", identificada como Manzana 15 - Parcela 10 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo F-752.

Artículo 2 - Otorgar a los ex adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3 - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4 - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 10 de Junio de 2.005.  
Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 243,00

e) 14 al 16/06/2005

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 0817

F. Nº 159.476

Municipalidad de El Galpón

Contratación Directa Nº 01/05

Obra: Provisión Agua Potable Paraje Tunalito

Presupuesto Oficial: \$ 52.000,00

Resolución Nº: 280/05

Adjudicatario: Construcciones - Carlos A. Plaza

Propuesta: \$ 27.700,00

**Helna Hatti de Thomas**  
Intendente Municipal  
El Galpón - Salta

Imp. \$ 25,00

e) 15/06/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 0831

F. Nº 159.487

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, en autos caratulados "Luna Espeche, Héctor Octaviano - Sucesorio", expte. nº 1-114.634/05, Cita y Emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Dn. Héctor Octaviano Luna Espeche, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Mayo 31 de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 21/06/2005

treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Mayo del 2.005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 15 al 21/06/2005

O.P. Nº 0822

R. s/c Nº 11.375

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación; Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo - Interina, en los autos: "Ragno, Martín Francisco - Sucesorio" - Expte. Nº 116.130/05: Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

O.P. Nº 0821

R. s/c Nº 11.374

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Papadopulo Anastasio"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Treinta y Ocho Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Junio 6 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 21/06/2005



O.P. N° 0820

R. s/c N° 11.373

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Faustino"; Expediente Número Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Mayo 30 de 2.005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 21/06/2005

O.P. N° 0813

R. s/c N° 11.372

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Furi, María", Expte. N° 003.543/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Mayo de 2.005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 21/06/2005

O.P. N° 0812

R. s/c N° 11.371

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz en los autos caratulados: "Sucesorio de Alvarez, Felipe (03/06/89) y Alvarez de Alvarez, Felina (13/09/86)", Expte. N° 003.900/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publica-

ción, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Mayo de 2.004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 21/06/2005

O.P. N° 0811

R. s/c N° 11.370

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de Acosta, Domingo Ceferino", Expte. N° 004.048/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Mayo del 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 21/06/2005

O.P. N° 0810

R. s/c N° 11.369

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Quiñonero, Carlos", Expte. N° 003.928/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San José de Metán, 19 de Mayo del 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 21/06/2005

O.P. N° 0809

R. s/c N° 11.368

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del

Milagro García, en autos: "Suc. Navarrete Barroso, Ricarda y/o Barroso, Ricarda", Expte. Nº 003982/05, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 06 de Mayo del 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 21/06/2005

O.P. Nº 0806 R. s/c Nº 11.366

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Marín, María Asunción – Sucesorio", Expte. Nº 1-029813/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Mayo de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 14 al 16/06/2005

O.P. Nº 0802 R. s/c Nº 11.365

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Alvarado, Rosa Encarnación s/Sucesorio" – Expte. Nº 47.597/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres (3) días que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial

(Art. 723 del Cód. Pr. Civ. y Com.). Salta, 6 de Mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 14 al 16/06/2005

O.P. Nº 0798 F. Nº 159.457

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en el Expte. Nº 095820/04, caratulado "Mamani, Juan José s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2005

O.P. Nº 0788 F. Nº 159.440

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Salazar, Roque Zenon; Alarcón, Ana Nazaria s/Sucesorio", Expte. Nº 102.448/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de Diciembre de 2004. Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2005

O.P. Nº 0777 F. Nº 159.425

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria

de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "López, Rosa Estela – Sucesorio Expte. Nº 124478/05", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 09 de Junio de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (1).

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2005

O.P. Nº 0775 F. Nº 159.428

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Orloski Bayarri, Julio / Sucesorio" – Expte. Nº 128.394/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 1 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2005

O.P. Nº 0768 F. Nº 159.409

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el Expte. Nº 108.619/04, caratulado "Chocobar, Antonio s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Mayo de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/06/2005

O.P. Nº 0767

F. Nº 159.412

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "López de Ataco, Secundina s/Sucesión Ab - Intestato", Expte. Nº 123.050/05 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 03 Junio de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/06/2005

O.P. Nº 0765

F. Nº 159.407

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Nina Paniagua, Olegario s/Sucesorio", Expediente Nº C-41.552/99, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Junio de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/06/2005

O.P. Nº 0761

R. s/c Nº 11.362

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Fernández, Manuela Otilia - Sucesorio", Expte. Nº 2-103.472/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres días. Salta, 18 de Mayo de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/06/2005

O.P. N° 0759

F. N° 159.388

La Dra. Nelda Villada Valdéz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaría Interina de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo en los autos caratulados: "Delgadillo, Roberto y Lucía Ramallo de Delgadillo s/Sucesorio" Expte. N° B-35.125/92, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2.005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/06/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0835

F. N° 159.495

Por RUBEN E. CAJAL

JUDICIAL SIN BASE

**Una freidora industrial de acero inoxidable sin marca visible – un freezer horizontal marca Cindy, 2 puertas superiores.**

Hoy 15/06/05, a Hs. 17:45 en 12 de Octubre N° 2370, Salta, remataré sin base y al contado, entrega inmediata, y en el estado visto que se encuentra, los siguientes bienes:

Lote N° 1 una freidora industrial acero inoxidable sin marca visible.

Lote N° 2 un freezer horizontal, marca Cindy – 2 puertas superiores.

Revisar los mismos en el lugar de remate, en horario comercial. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial 3° Nominación en juicio c/Vazquez de Zago, María M. – Ejecutivo, Expte. N° 61.782/02. Arancel de 10%, más 0,6% (DGR) a cargo comp. y en el mismo acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edicto 1 día en Boletín Oficial y D. El Tribuno. Inf. Martillero Rubén E. Cajal. (IVA Responsable Monotributo) – Tel. 154094082.

Imp. \$ 15,00

e) 15/06/2005

O.P. N° 0829

F. N° 159.484

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 15 de junio del año 2005, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, a Hs. 17:55: por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez; en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs Salguero de Piccardo, Carmen Rosa – Expte. n° 3-146/03; remataré sin base y al contado los siguientes bienes: imágenes de adorno; dos racimos de uva de adorno; un centro de mesa chico; estanterías de mimbre con cinco estantes; un centro de mesas con verduras plásticas; macetas con pie; macetas grande y medianas de plástico; cuatro floreros chicos; nueve flores de cerámico; dos macetas de cerámico; cinco floreros grandes; un tinajón de cerámico; cinco macetas plásticas; un pie para macetas de plástico; dos floreros de cristal; un porta maceta blanco; dos floreros de madera con flores plástica. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado – S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 15/06/2005

O.P. N° 0828

F. N° 159.485

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 15 de junio del año 2005, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, a Hs. 18:05: cortadora de fiambre

Pagani de acero inoxidable; rallador de queso industrial Cibeles; televisor Philips, radiograbador Aiwa con cassettera y para un CD; un tobogán de caño. Ordena la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 8º, en juicio seguido contra Fundación para el Amor y la Fe; Portela, Ernesto, D.N.I. 8.166.194 – Expte. N° C-48.203/99. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado – S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 15/06/2005

O.P. N° 0827

F. N° 159.486

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 15 de junio del año 2005, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, a Hs. 18:10: horno microondas Emerson; juego de living compuesto por dos sillones individuales un sillón de dos cuerpos tapizado en pana; una mesa ratona de madera; video grabadora Nacional; un sillón de dos cuerpos tapizado en tela; televisor Toshiba; televisor Hitachi. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 10º Nom. en juicio seguido contra: Brunetti, Francisco – D.N.I. 8.234.653 – Expte. N° C-50.761/00. En el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado – S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 15/06/2005

O.P. N° 0823

F. N° 159.483

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 15 de junio del año 2005, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, a Hs. 17:45: por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Comejo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs Todo Policarbonato – Ejecutivo – Expte. n° 1-40/04; remataré sin base y al contado los siguientes bienes: una escalera de aluminio de once peldaños; un ventilador Hox 1, funcionando, un taladro marca Black Becker modelo 7935, un escritorio de 0,90 x 0,50 m. aprox. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado – S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 15/06/2005

O.P. N° 0819

F. N° 159.478

Por FERNANDO BOGNANNO

JUDICIAL SIN BASE

Cinco Máquinas de Soldar Eléctricas  
c/Alambre - San Luis 980

El día miércoles 15/06/05, a hs. 17:00, en calle San Luis N° 980, de esta ciudad, por Orden de la Sra. Juez del Trabajo N° 5, Secret. N° 2, en juicio contra: La Mctal S.R.L. s/Ejec. de Convenio”, expte. N° 11.597/05, remataré sin base, de contado: Una máquina de soldar c/alambre, completa, mca. DECAMING 520E, n° EN60974-1; Dos máquinas de soldar, c/alambre, completas mca. DECAMING 530E, n°s EN60974-1; Una máquina de soldar c/alambre, completa, mca. ALCA MIG 300S, n° H-99-108710 y Una máquina de soldar c/alambre, completa, mca. ALCA GAZ n° H-99-104634. Los bienes serán subastados en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser vistos previo al remate. Forma de pago: contado en el acto. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el I.V.A. por venta en subasta está a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Bol. Of. y Nuevo Diario. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 155-824340. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 15/06/2005

O.P. Nº 0818

F. Nº 159.479

Por **FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL SIN BASE

**Aire Acondicionado y Ventilador - San Luis 980**

Hoy 15/06/05, a hs. 16:45, en calle San Luis Nº 980, de esta ciudad, por Orden del Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nom., Secret. Proc. Ejec. A3, en juicio contra: "Caprini, Norma Mabel s/Ejec.", expte. Nº 82.204/03, remataré sin base, de contado Un Equipo de Aire Acondicionado mca. Fedders y un Ventilador de pie mca. Internacional de propiedad de la demandada D.N.I. Nº: 14.865.213. Los bienes serán subastados en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser vistos previo al remate. Forma de pago: contado en el acto. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el I.V.A. por venta en subasta está a cargo del comprador. Edicto: 1 día en Bol. Of. y Nuevo Diario. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 155-824340. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 15/06/2005

O.P. Nº 0801

F. Nº 159.462

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE \$ 130.000,00  
(REDUCCIÓN 25%)

**Banco de la Nación Argentina**

**Inmueble desocupado c/Pta. baja, primer  
y segundo piso Cornejo 185 Tartagal c/Pileta  
de Natación – Excelente ubicación.**

El día 16 de Junio del año 2005 a horas 18,00 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. M. Victoria Cardenas Ortiz, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Barraza, Roberto Emilio y Gómez, Marta del C. s/Ordinario Cobro de Pesos – Expte. Nº 184/97, Remataré con la Base de \$ 130.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente Inmueble denominado como Catastro Nº 21.687 – Sección "A" Manzana 28, Parcela 10ª, de

10 m. x 46,35 m. Sup. Total 463,50 m2, sito en calle Cornejo Nº 185 de la Ciudad de Tartagal. Mejoras: En el Inmueble se encuentra construido un edificio, que consta de Planta Baja, Primer y Segundo Piso, const. en mamp. de ladrillos, techo de tejas francesas, asentadas en madera. Planta Baja: Posee un salón, una amplia cochera, una cocina y un baño, revocado a la cal, ciellorraso de loza, carpintería de madera, una vereda al fte. const. En la entrada, una parte de cerámicos y a la entrada del garaje en cemento alisado, posee una estructura de caños que al parecer era un pasadizo y dos canteros de mamp. de ladrillos. Primer Piso: Esta compuesta de cuatro ambientes y baño, todo sin terminar carpintería de madera, balcones en el frente y en la parte posterior protegidos con estructura metálica, para ascender al Primer piso y Segundo piso existe una escalera de hormigón armado, con barandas metálicas, en la primera parte. Segundo Piso: Posee tres ambientes, lavadero y baño, sin terminar con contrapiso únicamente. Todas las aberturas que posee el edificio se encuentra sin carpintería (puertas – ventanas). Los baños se encuentran destruidos, cocina le falta los artefactos, en el fondo existe una estructura metálica sin techo, existe una estructura metálica para sostén de toldo, existe una pileta de natación de 5 m. x 10 m. aprox. alrededor de la misma posee un piso de lasjas y cerámicos, la pileta esta cubierta con una estructura metálica y parte de la tapa de madera que queda en el parte posterior del Inmueble, existe una unidad sanitaria compuesta de dos duchas, dos piletas, dos migitorios, dos inodoros, techo de loza, todo revestido con azulejos. Estado de Ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas, video cable, teléfono a la calle, pavimento. Deuda por Impuesto: Alum. Limp. E Inmob. \$ 4.240,77 al 30-05-05 a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, Señá 30%, saldo dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. Nota: Para el caso de que no existiere postor por la base la misma transcurrido 30 minutos se reducirá en un 25%. La subasta se realiza ad-corpus no resp. la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Informe Bco. Nación Arg. Suc. Tgal. Ramón E. Lazarte – Martillero Público – T. E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 64,00

e) 14 y 15/06/2005

O.P. Nº 0776

F. Nº 159.427

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Una Casa en calle Las Palmeras Nº 327  
- Bº Tres Cerritos - Salta

El día 16 de Junio de 2005 a hs. 18 en calle España Nº 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Solaligue, Ana Eloisa - s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. Nº C-51.756/00, remataré con la base del crédito hipotecario de \$ 89.064,66.- el inmueble identificado como Catastro Nº 46.709 - Sección F - Manzana 103 - Parcela 6 - Dpto. Capital, Sup.: 377,90 m2 - Ext.: Fte. 10 m. - Fdo.: 32,79 m. - Lim.: N.: Lote 6 - S.: Lote 3 y 4 - E.: Lote 13 - O.: Calle Las Palmeras. La casa se encuentra ubicada en calle Las Palmeras Nº 327 - Bº Tres Cerritos - Salta, la misma cuenta con 2 entradas para vehículo con portón metálico de 2 hojas c/u; casi todo con techo de losa, piso de mosaico granito; cocina, comedor, 2 dormitorios; todo con mosaico granito; baño con piso cerámico; todo con techo de losa. Pasillo descubierto con piso mosaico calcáreo, habitación con techo de losa, piso de mosaico calcáreo; fondo tapiado con piso de las, ladrillos y cemento alisado. Según la Sra. Solaligue hacia el fondo existe una habitación, baño y lavadero; todo con techo de losa, piso de mosaico calcáreo. Servicios: cuenta con servicios sanitarios, energía eléctrica, gas natural instalado, teléfono y las paredes son de ladrillos. La calle está pavimentada y con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Ana E. Solaligue y 3 hijos en calidad de propietaria. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedemera Nº 282 - Tel. Nº 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/06/2005

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. Nº 0826

R. s/c Nº 11.377

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación - Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "López, Jorge Antonio - Barrios, María de los Angeles vs. López, Felicidad Eduarda - Valdez, Augusto - Adquisición del Dominio por prescripción", expte. 101.606/04, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, para que se presenten los presuntos herederos de la Sra. Felicidad Eduarda López, en el término de seis días, a partir de la última publicación, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. ...Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez. Se hace conocer que por expte. 101.607/04 se tramita Beneficio de Litigar sin Gastos, conexo a expte. 101.606/04. Salta, 24 de mayo de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 21/06/2005

O.P. Nº 0825

R. s/c Nº 11.376

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación - Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "López, Jorge Antonio - Barrios, María de los Angeles vs. López, Felicidad Eduarda - Valdez, Augusto - Adquisición del Dominio por prescripción", expte. 101.606/04, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, para que se presente el Sr. Augusto Valdez, en el término de seis días, a partir de la última publicación, para contestar la demanda y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. ...Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez. Se hace conocer que por expte. 101.607/04 se tramita Beneficio de Litigar sin Gastos, conexo a expte. 101.606/04. Salta, 24 de mayo de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 21/06/2005

O.P. Nº 0808

R. s/c Nº 11.367

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Leal, Andrés Pedro vs. Díaz Uncos, Servando y/o sus Sucesores s/Sumario: Acción Posesoria", Expte. Nº 003.430/04, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 377 Rural del Dpto. La Candelaria, parte integrante Fca. "Faldeo de los Ríos", cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Díaz en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 12 de Mayo del 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 23/06/2005

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 0830

F. Nº 159.488

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Vélez, Carlos Plinio (Vélez La Bulonera) s/Concurso Preventivo - Pequeño", Expte. Nº 113.409/04, hace saber que con fecha 20/04/05 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Plinio Vélez (y/o Vélez La Bulonera), DNI Nº 8.084.207, CUIT Nº 20-08084207-5, con domicilio real en calle Bolívar Nº 221, domicilio comercial en calle Pellegrini Nº 691 y domicilio procesal en calle Zuviría Nº 868, ambos de esta Ciudad. Asimismo, con fecha 13/06/05 se ha fijado como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14, inc. 3º LCQ), habiendo sido designada como tal la CPN Silvia Adriana Toncovich, fijando domicilio en Avda. Belgrano Nº 663, quien recepcionará los pedidos de verificación hasta el 04/08/05 los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 17 a 21; el día 23/09/05 para la presentación del Informe Individual de los créditos por la Sindicatura y la fecha para la presentación del Informe General será fijada en la oportunidad de dictarse la Resolución del

art. 36 de la LCQ. Edictos por 5 (cinco) días. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 14 de Junio de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 23/06/2005

O.P. Nº 0719

F. Nº 159.315

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de ésta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados "Complejo San Agustín S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" – Expte. Nº 102.954/04, hace saber que el día 22 de Abril de 2005 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Complejo San Agustín S.R.L., con domicilio en calle Mitre Nº 685, Planta Alta de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Silvana Yenny Pauna. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 29 de Junio de 2005, los días lunes, martes y miércoles de 16:30 a 19:30 horas, en calle Lavalle 67 de ésta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de Junio de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/06/2005

## INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. Nº 0814

F. Nº 159.466

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Salta Capital Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Sakran, Catalina Inés - Inscripción de Martillero -" Expte. Nº 66.984/03, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 1 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 21/06/2005



O.P. Nº 0804

F. Nº 159.465

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. 3º Nom. Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Romero, Enrique Lisandro - Inscripción de Martillero" Expte. Nº 72.847/03. Ordena a fs. 07 pto. VII, y fs. 20, por la necesidad de dar debida publicación a los actos: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario por el término de 3 días conforme art. 2 de la ley 3272. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 24 de Mayo del 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/06/2005

O.P. Nº 0766

F. Nº 159.413

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Rodríguez, María Lorena - Inscripción de Martillero" Expte. 124.489/05, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de Abril de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/06/2005

O.P. Nº 0760

F. Nº 159.398

El Juez Dr. Guillermo Félix Díaz del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados Zárate, Patricia Eugenia s/Inscripción de Martillero expte. nº 37.172/2002, hace saber que la Sra. Patricia Eugenia Zárate D.N.I. Nº 25.218.068, con domicilio en calle Dr. Manuel Anzoátegui 1930 de esta ciudad ha solicitado la inscripción como martillera público. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 2 de la Ley 3272). Salta, 10 de junio de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/06/2005

O.P. Nº 0740

F. Nº 159.361

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Villagrán, Graciela del Carmen s/ Inscripción de Martillero", Expte. Nº EXP-128.652/05; cita y emplaza por el término de ley a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción como Martillera Pública solicitada por la Sra. Graciela del Carmen Villagrán, D.N.I. Nº 17.434.478. Publíquese edictos por 4 (cuatro) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en Nuevo Diario. Salta, 30 de Mayo de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 10 al 15/06/2005

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 0787

F. Nº 159.443

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Ila Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos "Guzmán de Alarcón, Modesta s/ Declaración de Inmueble como Bien Propio" - Expte. Nº 115.728/05 cita y emplaza al Sr. Germán Alarcón Ríos, para que en el término de nueve días de la última publicación comparezca a éste Juzgado sito en Gral. Güemes Nº 1142, a fin de hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Mayo de 2005. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 14 y 15/06/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 0834

F. Nº 159.490

#### Servicios Médicos Salta S.R.L.

1- Socios: Andrea Natalia Suárez del Monte, argentina, soltera, D.N.I. 24.697.673, de 29 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 731, Segunda Torre "12 C" de la ciudad de Salta, y Sr. Félix Rubén Salomón, argentino, D.N.I. 13.318.246, de 46 años de edad, comerciante, casado con Nora Ana Colombano, con domicilio en calle Alvarado Nº 820, de la ciudad de Salta, y el Sr. Carlos Eduardo Noman, argentino, D.N.I. 16.722.259, de 41 años de edad, comerciante, casado con Gabriela Noemí Do Campos Torres, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 202 de la ciudad de Salta.

2- Fecha de Contrato: 18 de mayo de 2005.

3- Denominación Social: Servicios Médicos Salta S.R.L.

4- Domicilio Social: Santiago del Estero Nº 118.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto organizar, administrar, gerenciar, comercializar, y brindar servicios por cuenta propia o asociada a terceros en la provincia de Salta o en cualquier lugar del país o del extranjero, planes o sistemas de salud y coseguro para obras sociales privadas y/o estatales, destinado a la asistencia, prevención, tratamiento y rehabilitación, de la salud de las personas, mediante la previa suscripción o adhesión onerosa, ya sea individual o colectiva, de pacientes o usuarios, pudiendo financiar por sí o interpósita personas las prestaciones que ello implique. En tal sentido, la sociedad podrá desempeñar las siguientes actividades comerciales: a) prestar servicios directamente o intermediar en la oferta y la demanda de servicios profesionales asistenciales cualquiera fuera su nivel de complejidad; b) contratar prestaciones con obras sociales privadas y/o estatales, sean gubernamentales nacionales, provinciales, municipales; entidades privadas nacionales o extranjeras; c) contratar con grupos de prestadores directos o bajo el sistema de empresas de salud; d) asistir, cooperar o brindar prestaciones que permitan la recuperación o rehabilitación psico-física de la salud, incluyendo la prestación u organización de actividades recreativas o turísticas como forma de recu-

perar la salud de los adherentes al sistema; adquirir, enajenar elementos, instrumentos, medicamentos, o sus componentes, maquinarias e insumos que fueren necesarios, fijando estándares de productos, integrando ofertas singulares o consolidadas con terceros; distribuir, exportar, importar, financiar y realizar toda operación afines y complementarias con el objeto social. la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar, contratar y representar a terceros; e) comercialización de medicamentos mediante la figura de farmacia propia, la cual establecerá las condiciones de venta, descuentos, vademecun y horarios de atención; f) servicios de traslado de pacientes mediante el uso de vehículos propios especialmente acondicionados para lo cual se establecerán las condiciones de contratación, precio, descuentos y beneficiarios.

6- Plazo de Duración: cincuenta años (50) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este acuerdo podrá prorrogarse previo acuerdo absoluto de la totalidad de los socios.

7- Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) dividido en mil cuotas de capital de valor nominal Pesos Ciento Cuarenta cada una (\$ 140.-) totalmente suscripta por los socios en la siguiente proporción: Andrea Natalia Suárez Del Monte, suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos Ciento Cuarenta (\$ 140.-) cada una, por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-), Félix Rubén Salomón, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Ciento Cuarenta (\$ 140) cada una, por un total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) y Carlos Eduardo Noman, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Ciento Cuarenta (\$ 140) cada una, por un total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social en este acto, y el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente instrumento.

8- Administración y Representación: Félix Rubén Salomón como único Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/06/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15/06/2005

O.P. Nº 0833

F. Nº 159.489

### Agro San Pedro S.R.L.

1.- Socios: Enrique Marcelo Alvarado, argentino, de 63 años de edad, casado, comerciante, L.E. 4.384.423, con domicilio en calle Deán Funes Nº 627 de la ciudad de Salta y la Sra. María Silvia Jovanovics, argentina, de 60 años de edad, casada, comerciante, L.C. 4.956.018, con domicilio constituido en calle Deán Funes Nº 627, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 31 de Marzo de 2005.

3.- Denominación Social: Agro San Pedro S.R.L.

4.- Domicilio Social: Deán Funes Nº 627.

5.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, crías, invernadas, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo, compraventa y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) Venta de Productos Lácteos: Comercialización y/o distribución de productos lácteos, fiambres y comestibles en Gral. 3) Venta de Lubricantes: Comercialización de Lubricantes, de toda clase y especie ya sean por cuenta propia o ajena, venta por consignación o mediante cualquier otra modalidad y/o sistema de comercialización y/o distribución. 4) Ventas de Prendas de Vestir: Compra y Venta de Prendas de Vestir. 5) Importación Exportación: De todo tipo de productos y/o servicios conforme al objeto social de acuerdo con

las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Veinte Mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500,00) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una que, los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades; el Sr. Enrique Marcelo Alvarado, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años y la Sra. María Silvia Jovanovics, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: Enrique Marcelo Alvarado como único Socio Gerente.

9.- Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/6/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 15/06/2005

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 0815

F. Nº 159.471

### Alimentos de Argentina S.A. – ALIMAR

#### Modificación Estatuto Social

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2005, la firma Alimentos de Argentina Sociedad Anónima (ALIMAR) decidió modificar su estatuto social, cambiando la fecha de cierre del ejercicio fiscal, el que quedará redactado de la siguiente for-

ma: "Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a

participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas, o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/06/2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 15/06/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 0836

F. N° 159.493

**Centro de Residentes y Ex - Residentes  
de La Quesera, Las Higuerrillas  
y Finca La Cruz - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Residentes y Ex - Residentes de La Quesera, Las Higuerrillas y Finca La Cruz Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Julio de 2.005 (10/07/05) en Obispo Romero 1136 - Salta para tratar y considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Acta Anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/04.

3.- Lectura de Notas Enviadas y Recibidas.

**Carlos Alberto Lizárraga**  
Vice - Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/06/2005

O.P. N° 0832

R. s/c N° 11.378

**C.A.E. de CA. (Comisión de Apoyo  
al Enfermo de Cáncer) - Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C.A.E. de CA. (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer), convoca a sus asociados y personas interesadas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de junio a hs. 11,30 en nuestra sede del Hospital El Milagro, donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socias para firmar el Acta.

**p/Comisión Directiva**  
Raquel Salas  
Carolina Isasmendi

Sin Cargo

e) 15/06/2005

O.P. N° 0824

F. N° 159.481

### Asociación El Arca - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación El Arca convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio del año 2005 a horas 11:00 en el local de la entidad, sito en Avda. Sarmiento N° 557 de esta ciudad, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Tratamiento de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/2004.
- 4.- Disolución social de la entidad.
- 5.- Destino del remanente de los bienes de la institución que se disuelve y su traspaso a la nueva entidad que se crea.

**Aurelia Mohnblatt**  
Secretaria

**Dr. Raúl Ramia**  
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 15/06/2005

O.P. Nº 0816 F. Nº 159.473

**Centro de Jubilados y Pensionados**  
"Nueva Esperanza" - Gral. Mosconi - Salta

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Nueva Esperanza" de Gral. Mosconi, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 06 de julio/05 a hs. 17,30 en calle Bartolomé Mitre s/n., para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado General del Patrimonio, Balance Gral., Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Informe del Organó de Fiscalización y Auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 7 finalizado el 31/12/04.
- 3.- Renovación miembros Comisión Directiva.

**Elsa Santillán**  
Secretaria

**Adelaida Rioja Cardona**  
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 15/06/2005

## FE DE ERRATA

O.P. Nº 0807

De la Edición Nº 17.150 de fecha 10/06/05

Sección Judicial - Remate Judicial

O.P. Nº 0720 F. Nº 159.323

Se deja constancia que el aviso de remate judicial Expte. Nº 1-272/00, publicado en fecha 9-6-05, fue omitido en su similar de fecha: 10-6-05, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. Nº 0720 F. Nº 159.323

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

El 10/6/05 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad., Remataré sin base y al contado una pulidora rectificadora de mosaicos mca. Abad c/mot. trifasic funcionando y una cortadora de carro marmolera mca. La Horma funcionando, en el estado visto en que se encuentran; el desarmado y retiro de los mismos estarán a cargo de los compradores desde el domicilio de la demandada; en el acto del remate se exhibirán fotografías de los bienes en el estado actual. Ordena Sr. Juez Federal Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secr. Nº 1, en autos "O.S.E.C.A.C. vs. Dolin S.A. - Ejecutivo" Expte. Nº 1-272/00. Arancel de Ley 10% y Sellado DGR 0,6% a cargo del comprador. Edicto por 2 días en Boletín Oficial y Diario de Circ. Comerc. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. Inhab. Inf. al Expte. o al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento Nº 440 - 1º Piso Tel 154033142.

Imp. \$ 30,00 e) 09 y 10/06/2005

La Dirección

Sin Cargo e) 15/06/2005

## RECAUDACION

O.P. Nº 0837

Saldo anterior	\$ 124.971,30
Recaudación del día 14/06/05	\$ 1.613,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 126.584,90</b>

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos  
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta  
Tel/Fax (0387) 4214780